

Cortazar, Guanajuato a 17 de julio del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
Nº DE FOLIO: 110195900020526

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900020526**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información documental en versión pública:

Sobre los proyectos de semaforización realizados en los municipios citados en la presente solicitud entre los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que va del 2026, solicitó los contratos, convenios o anexos o cualquier otro documento relacionado, en caso de haberse realizado un proceso de licitación para elegir a un proveedor solicitó las actas de las sesiones de los consejos o comisiones municipales que participan en estos procesos, incluyendo las actas de fallo, además solicitó todos los estudios realizados en cada uno de estos municipios para determinar la necesidad de semáforos.

Además solicito contratos, convenios, facturas o cualquier otro comprobante fiscal con la empresa SEMEX S.A. de C.V. durante los mismos años ya referidos en párrafos anteriores, relacionados con proyectos de semaforización o servicios distintos Modalidad de entrega:

Solicitó que la información sea entregada en formato digital a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través de mi correo electrónico: gasca.yajaira@gmail.com" (sic)

La Tesorería del Municipio de Cortazar Guanajuato., le informa.

"En cumplimiento del derecho a la información pública de todo ciudadano, *me permito informar lo siguiente*; que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y congruente en los archivos electrónicos y físicos en nuestros sistemas contables de registro, **no se encontró lo solicitado**, por lo que de conformidad con el **Artículo 20** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.*, lo solicitado es **inexistente**."

Negativa o inexistencia de la información

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, o bien, no existe la obligación de documentarla.

Con fundamento en términos de los **Criterios orientadores del INAI 14/17** implica que la información requerida **no** se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.

Por lo tanto, tengo a bien informarle que **NO se encontró información en cuanto a su solicitud**, esto debido a que esta **Tesorería Municipal** no tiene mala fe en mostrar la información que bajo la normativa sea de carácter público, pero en nuestro haber y compendio **no** se logró encontrar información de las personas físicas y/o Morales que cita en su petición de información." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



**OCTOGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Cortazar, Guanajuato siendo las 12:00 Horas del día **diez y siete de Julio del año dos mil veintiséis**, estando reunidos en el **Salón de Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicada en Portal Constitución número #116 Colonia Centro, de esta ciudad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **OCTOGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORTAZAR GUANAJUATO, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información requerida, sea clasificada como **Inexistencia** derivado de la solicitud de información con folio número **110195900020526**, otorgada por la dependencia de **Tesorería Municipal**.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

"2026. Año de Margarita Maza"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Abraham Balderas Chimal, PRESIDENTE, Lic. Porfirio Ruíz Montero, SECRETARIO, e Ing. Iván Gámez Zamora, INTEGRANTES** miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la dependencia de **Tesorería Municipal**, en la cual, el titular de transparencia se pronunció, transmitiendo la respuesta clasificarla como **inexistencia**, de la solicitud de información con folio **110195900020526** la cual cito a continuación:

"Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información documental en versión pública:

*Sobre los **proyectos de semaforización realizados en los municipios** citados en la presente solicitud entre los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que va del 2026, solicitó los contratos, convenios o anexos o cualquier otro documento relacionado, en caso de haberse realizado un proceso de licitación para elegir a un proveedor solicitó las actas de las sesiones de los consejos o comisiones municipales que participan en estos procesos, incluyendo las actas de fallo, además solicitó todos los estudios realizados en cada uno de estos municipios para determinar la necesidad de semáforos.*

*Además solicito contratos, convenios, facturas o cualquier otro comprobante fiscal **con la empresa SEMEX S.A. de C.V.** durante los mismos años ya referidos en párrafos anteriores, relacionados con proyectos de semaforización o servicios distintos Modalidad de entrega:*

*Solicitó que la información sea entregada en formato digital a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través de mi correo electrónico: **gasca.yajaira@gmail.com**" (sic)*



"2026. Año de Margarita Maza"

La Tesorería del municipio de Cortazar Guanajuato le manifiesta:

"En cumplimiento del derecho a la información pública de todo ciudadano, *me permito informar lo siguiente*; que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y congruente en los archivos electrónicos y físicos en nuestros sistemas contables de registro, **no se encontró lo solicitado**, por lo que de conformidad con el **Artículo 20** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato*, lo solicitado es **inexistente**.

Negativa o inexistencia de la información

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, o bien, no existe la obligación de documentarla.

Con fundamento en términos de los **Criterios orientadores del INAI 14/17** implica que la información requerida **no** se encuentra en nuestros archivos, *no obstante que contamos con facultades para poseerla*.

Por lo tanto, tengo a bien informarle que **NO** se encontró información en cuanto a su solicitud, esto debido a que esta **Tesorería Municipal** no tiene mala fe en mostrar la información que bajo la normativa sea de carácter público, pero en nuestro haber y compendio **no** se logró encontrar información de la persona Moral (**SEMEX S.A. de C.V.**) que cita en su petición de información." (sic)

Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

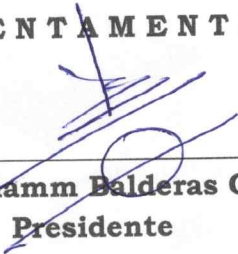
"2026. Año de Margarita Maza"

ACUERDOS

PRIMERO. - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, como información **Inexistente** lo requerido en la solicitud con folio **110195900020526** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE



Lic. Abraham Balderas Chimal
Presidente



Lic. Porfirio Ruíz Montero
Secretario



Ing. Iván Gámez Zamora.
Integrante